

5920/10 1290

RESPONSABILIDADES POLITICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE  
ZARAGOZA

Expediente núm. 5149  
contra Nemesio Bediaga Lopez

de Zaragoza ( id )

Juez Instructor de Secano

Se inició el expediente en 21 de 4 de 1944

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19





CAPITANÍA GENERAL

DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Juzgado núm. UNO

Ref. al núm. 745

Casa Jiménez nº 2  
Juez  
Coronel Sr. DUFOL

A los efectos que en justicia procedan de acuerdo con la Ley de 9 de Febrero de 1939, adjunto tengo el honor de remitir a V.S. testimonio de la resolución recaída en el P.S.O. nº. 7273-40 instruido en este Juzgado contra el Alférez de Complemento de Caballería D. NEMESIO BEDIAGA LOPEL, por delito de auxilio a la rebelión, rogándole, se dicke acusar recibo a este Juzgado para la debida constancia.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
ZARAGOZA, 14 de Abril de 1942.  
EL CORONEL JUEZ INSTRUCTOR



*Manuel Dufol*  
1202

Al contestar cifrese núm. de referencia y del Juzgado

Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 7273 del año 1940 contra *Nemesio Belagor Lopez* por delito de *análisis a la rebelión* del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 13 de mayo de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 13 de mayo de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

*Villar*  
*Belagor*  
*Balsola*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



Al final de los que preceden certifica  
expediente a Honorario Redonda

Zaragoza 19 Mayo 1949


Recho de la Fuente

Diligencia. - Remolto de Fiscalia hoy 21 Mayo de 1949  
Certifico

Providencia. - Zaragoza veintuno Mayo de mil nove-  
Cientos. - ) sesenta cuarenta y tres.  
Villar }  
Fajasta }  
Barroeta }

Pase al Penente



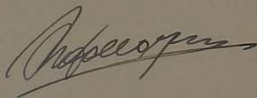
Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico  


PROVIDENCIA.—Zaragoza a 24 de Ahil de mil novecientos cuaren-

Señores ta y ~~treinta~~

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Decano para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.







*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, folio n.º 5149, contra *Clemente Bediaga Lopez vecino de Zaragoza*

con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo. - Presidente

Tejada

Barroeta } Magistrados

*Agustín María Sierra Pomares*

Zaragoza a 17 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra Pomares*

